

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40613 OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000213/2010 mesa 5, por auto de 3-10-10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ferrallas Cuesta Arbesú, S.L., con domicilio en Polígono Asipo, parcela 85, nave A, de Llanera, CIF B-74075680 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Asturias.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

Oviedo, 4 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100084101-1